



DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.  
(DOF 11-12-2019)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019

PROCESO LEGISLATIVO	
01	27-09-2018 Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Presentada por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM). Se turnó a la Comisión de Deporte. Diario de los Debates 27 de septiembre de 2018.
02	26-02-2019 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 449 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 26 de febrero de 2019. Discusión y votación 26 de febrero de 2019.
03	28-02-2019 Cámara de Senadores. <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turnó a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates 28 de febrero de 2019.
04	29-10-2019 Cámara de Senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención de adicciones. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 17 de octubre de 2019. Discusión y votación 29 de octubre de 2019.
05	11-12-2019 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

27-09-2018

Cámara de Diputados.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Presentada por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM).

Se turnó a la Comisión de Deporte.

Diario de los Debates 27 de septiembre de 2018.

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

# Diario de los Debates

México, DF, jueves 27 de septiembre de 2018

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Arturo Escobar y Vega, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

**El diputado Arturo Escobar y Vega:** Gracias, presidente. Quisiera tomar unos breves segundos para pedirle al diputado Héctor René Cruz Aparicio, quien presentó hace un momento una iniciativa de reforma al 19 constitucional, que nos permita sumarnos a su iniciativa. E informar también, que hay un cúmulo de iniciativas presentadas en el tema de regulación de armas, especialmente armas exclusivas del Ejército, que creo yo podríamos allegar, de forma unánime, a trabajarlas y construir de forma muy rápida, una nueva regulación.

Y con esto lograr dos principios: el primero, responsabilizar a los gobiernos de los estados a que ya asuman esta responsabilidad al poder regular esto como una conducta grave.

Y, segundo, darles certeza a los jueces de las causas penales para que conozcan, bajo el nuevo modelo de conformación política, que este tipo de delitos, y este tipo de conductas son absolutamente rechazadas por la sociedad.

Por otro lado, y sobre el mismo tema y lo que tiene que ver con la iniciativa, cualquier inicio de un nuevo gobierno es inicio de una nueva esperanza, de un nuevo mecanismo para llegar por fin a encontrar niveles de seguridad aceptables por una sociedad como la mexicana.

Por supuesto que los esfuerzos hechos por los gobiernos del 2000 al 2006, 2006-2012, y este que concluye, lamentablemente por la fuerza del crimen organizado llevaron a tomar decisiones de carácter coyuntural siempre, siempre decisiones reaccionarias que no nos permitían ir a las causas de la delincuencia.

Nosotros somos unos convencidos que mecanismos como elementos de la prevención social de la violencia van a ser claves en el próximo sexenio y de ahí en adelante, para disminuir la violencia, disminuir la delincuencia, y encontramos elementos como la cultura, pero especialmente el deporte, que en análisis de derecho comparado como en España han sido elementos trascendentales para poder vincular, para poder generar convivencia con la sociedad y a través del deporte expulsar las conductas antisociales, que lamentablemente son los primeros inicios para que jóvenes se hagan de la calle, posteriormente tengan acceso a las drogas, generen adicción y lamentablemente después a lo que conlleva es a la violencia y posteriormente a la delincuencia.

Aprovechando que la diputada Ana Guevara es miembro de esta asamblea y que, por lo señalado por el presidente electo, tendrá en sus manos dirigir al deporte nacional, quiero señalarle que va a contar con nosotros. Nosotros hemos venido sosteniendo los últimos 12 años que al deporte habría que desvincularlo de la Secretaría de Educación Pública y darle la relevancia que requiere.

Hay tesis, como pasó en Barcelona antes de la olimpiada de 92, donde se hizo un esfuerzo monumental para crear infraestructura deportiva a efecto de que las calles del centro de Barcelona se pudieran recuperar, y el resultado ha sido muy, pero muy exitoso.

Pasó en Barcelona, pasó en ciudades como Washington, Detroit y Nueva York, donde se hace un vínculo de convivencia entre la autoridad y los grupos delincuenciales especialmente los jóvenes, para que el deporte fuera un mecanismo de atención, de generación de cultura física, de generación de activación física, de organización deportiva, y después de alto rendimiento, que no nada más dan grandes logros como país, sino especialmente generan grandes logros en lo que tiene que ver con salud pública, pero más importante aún; como elementos de combate a la delincuencia y combate a las adicciones.

No tengo la menor duda que si asumimos estos temas de prevención social como el deporte y la cultura, vamos a empezar a sembrar los grandes elementos que nos permitan que al igual a combatir la delincuencia con fuerza, hay que también ayudar a la sociedad a que encuentre mecanismos de atención, mecanismos de convivencia para que puedan los jóvenes mexicanos tener alternativas en sus propias colonias, a través del deporte en espacios recreativos, tanto en activación física como en deporte y en alto rendimiento, para alejarse de estas conductas de calle que son el ingrediente principal para convocar a jóvenes mexicanos a ser parte de los grupos delincuenciales que tanto afectan a nuestro país.

Por lo tanto, proponemos -señor presidente- reformar el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para que se reconozca a la creación deportiva como un mecanismo fundamental para poder alejarnos de las adicciones. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

El consumo y el abuso de drogas, tanto lícitas como ilícitas, en los últimos años han crecido alrededor del mundo, por lo cual este fenómeno se ha posicionado en el contexto internacional como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia. El consumo de sustancias que generan adicción no sólo tiene repercusiones en la salud de quienes las consumen, sino que también afectan su entorno cercano, teniendo graves consecuencias en el ámbito social, como dificultades para realizar actividades cotidianas, afectación de las relaciones personales y disminución de la capacidad de desarrollo económico.

En este sentido, es importante que los gobiernos asuman un compromiso decidido a favor del control y regulación de la oferta de este tipo de sustancias, limitando su disponibilidad, pero fundamentalmente en pro de una reducción significativa de la demanda, para lo cual la prevención juega un papel clave.

De acuerdo a lo revelado por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017, en nuestro país los datos respecto al incremento en el consumo de algunas drogas, tanto legales como ilegales, son preocupantes.

En cuanto respecta a las drogas, entre 2011 y 2016 el porcentaje de la población total (personas de 12 a 65 años) que admitieron haber consumido al menos alguna vez en la vida cualquier droga, drogas ilegales y marihuana pasó de 7.8%, 7.2% y 6% a 10.3%, 9.9% y 8.6%, respectivamente.

Por su parte, la misma encuesta revela que el consumo excesivo de alcohol en la población durante el último año aumentó, entre 2011 y 2016, de 28% a 33.6%. Asimismo, el porcentaje de personas que consumen alcohol diariamente en nuestro país pasó de 0.8% en 2011 a 2.9% en 2016.

Igualmente, es de destacar que se observa una tendencia sostenida en la reducción en la edad de inicio del consumo de drogas: 20.6 años en 2002, 18.7 en 2008, 18.8 en 2011 y 17.8 en 2016, lo cual confirma que, como está pasando en otras partes del mundo, el primer contacto con las sustancias adictivas se produce a edades cada vez más tempranas.

Los datos anteriores ponen de manifiesto que el tema de las adicciones en nuestro país es un asunto que requiere de la atención prioritaria por parte del Estado a través de un amplio abanico de intervenciones, las cuales no deben limitarse a la detección oportuna de los problemas de adicción en las personas, su tratamiento efectivo y rehabilitación, sino que deben centrarse en un enfoque preventivo que permita evitar lo más posible el contacto de las personas, especialmente de las que pertenecen a los grupos más vulnerables, con las sustancias adictivas y retrasar la edad de inicio en el consumo.

En este orden de ideas, tan importante es concientizar a las niñas, niños y jóvenes sobre los efectos negativos que el consumo de drogas y alcohol pueden tener sobre su salud, sus actividades cotidianas y su entorno personal, como contar con espacios y medios a través de los cuales se promueva el sano desarrollo de las nuevas generaciones.

El deporte es, sin duda alguna, un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues éste implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

La práctica de actividades físicas siempre ha sido recomendada por los especialistas de todas las ramas de la medicina, así como por los profesionales de la actividad física y el deporte para un mejoramiento en la calidad de vida. Por este motivo, el deporte y la actividad física representan un aspecto de suma importancia, tanto para el desarrollo corporal, intelectual y social de las personas.

Los efectos positivos del deporte y la actividad física sobre la salud de las personas han sido ampliamente difundidos, pero también cabe destacar los beneficios psíquicos y sociales que estos traen aparejados. En cuanto respecta a los beneficios psíquicos, la práctica regular de actividad física provoca un incremento de la fuerza de voluntad y el autocontrol en la persona; disminuye la ansiedad, reduce el estrés y ayuda a no caer en estados de depresión; produce una sensación de bienestar y una actitud positiva hacia las cosas; permite desarrollar mayor seguridad y confianza en uno mismo; ofrece a la persona una sensación de independencia y control de su vida; fomenta una mejor respuesta ante los miedos, las angustias o las decepciones; incorpora herramientas para controlar la resistencia a la frustración.

Por otra parte, en referencia a los efectos benéficos en el ámbito social, la práctica deportiva supone que la persona se relacione con su entorno y que se inserte de mejor manera en la sociedad, por lo cual refuerza la sociabilidad; además, permite conocer y comunicarse con otras personas e interactuar entre ellas; favorece el desarrollo de la personalidad; crea espacios de encuentro; ayuda a aprender y aceptar las normas; fomenta aspectos como la participación, la colaboración, el respeto y el trabajo en grupo; promueve el sentido de la responsabilidad personal y grupal, el respeto hacia los demás y la honradez.

Bajo esta lógica, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reconoce que a través del deporte pueden desarrollarse diversas aptitudes y prácticas sociales que han demostrado ser medidas cautelares en la esfera del consumo indebido de drogas. Así pues, el deporte puede utilizarse para prevenir los problemas debidos al consumo indebido de drogas entre los jóvenes.

En el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas en 2017, el entonces titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), Manuel Mondragón y Kalb, aseguró que “el incremento en el consumo de drogas por parte de los menores tiene que ver con problemas de marginación, falta de oportunidades deportivas y culturales, así como falta de información y participación ciudadana”.

Se trata entonces de ofrecer, a través del deporte, oportunidades y alternativas a los niños y jóvenes mexicanos a las que hoy no tienen acceso para alejarlos de las drogas y las adicciones.

Actualmente, la Ley General de Cultura Física y Deporte contempla, en las fracciones IV y V de su artículo 2, a la activación física, a la cultura física y al deporte, como un medio importante en la preservación de la salud, en la prevención de enfermedades y en la prevención del delito, sin embargo, no se reconoce el importante rol que

puede jugar el deporte en la prevención de las adicciones y del uso indebido de drogas. Reconocer al deporte como medio para contrarrestar los factores de riesgo que inciden en el uso y abuso de las sustancias peligrosas es necesario para que su utilización como recurso preventivo esté basada en la planificación y en la búsqueda de objetivos precisos que permita obtener mejores resultados.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con:

### **Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte**

**Único.** Se reforma la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como a continuación se presenta:

**Artículo 2.** Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:

I. a IV. (...)

V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito, **las adicciones y el uso indebido de drogas;**

VI. a XII. (...)

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas:**

1 Incluye: drogas de uso médico con potencial psicoactivo usadas sin prescripción (ansiolíticos, estimulantes anfetamínicos y drogas narcóticas); sustancias ilegales (marihuana, cocaína, crack, alucinógenos, metanfetaminas, heroína); e inhalables.

2 Véase, "Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Reporte de Drogas", Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Comisión Nacional Contra las Adicciones; Secretaría de Salud. México, 2017. Página 47. Disponible en:

[https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/encodat\\_drogas\\_2016\\_2017.pdf](https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/encodat_drogas_2016_2017.pdf)

3 Véase, "Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Reporte de Alcohol", Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Comisión Nacional Contra las Adicciones; Secretaría de Salud. México, 2017. Página 48. Disponible en:

[https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/encodat\\_alcohol\\_2016\\_2017.pdf](https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/encodat_alcohol_2016_2017.pdf)

4 Véase, "Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Reporte de Drogas", op. cit. Página 55.

5 Véase, Hernangil Perona, Eduardo, Lastres García, Julio y Valcárcel Lastra, Pedro, "Actividad físico-deportiva en el tratamiento de las drogodependencias", Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España, 2011. Pp. 33-34. Disponible en:

<http://www.fundacioncsz.org/ArchivosPublicaciones/291.pdf>

6 Ibidem.

7 Véase, “El deporte como instrumento de prevención del uso indebido de drogas”, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Nueva York, 2003. Página 14. Disponible en:

[https://www.unodc.org/pdf/youthnet/handbook\\_sport\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/pdf/youthnet/handbook_sport_spanish.pdf)

8 Véase, Miranda, Perla, “Consumo de droga crece 47% en 5 años”, Periódico El Universal, 27 de julio de 2017. Disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/06/27/consumo-de-droga-crece-47-en-5-anos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: **Arturo Escobar y Vega**, Beatriz Manrique Guevara, Erika Mariana Rosas Uribe, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Luis Fernando Salazar Fernández, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Sergio Fernando Ascencio Barba (rúbricas).»

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Túrnese a la Comisión de Deporte, para dictamen.

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN**

LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y  
LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Proceda la Secretaría con la declaratoria de publicidad.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**COMISIÓN DE DEPORTE**

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**PROYECTO DE DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN****I. METODOLOGÍA**

Los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa. En el apartado "Descripción de la Iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

**II. ANTECEDENTES.**

I. Con fecha 27 de septiembre de 2018, el Diputado Arturo Escobar y Vega, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención de las adicciones y uso indebido de drogas.

*Declaratoria de Publicidad.  
Febrero 26 de 2019.*



## COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

II. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Deporte, para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

### III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El diputado proponente refiere que el consumo y el abuso de drogas, tanto ilícitas como lícitas, en los últimos años ha crecido alrededor del mundo. Por lo que el consumo de sustancias que generan adicción no sólo tiene repercusiones en la salud de quienes las consumen, sino que también afectan su entorno cercano; teniendo graves consecuencias en el ámbito social, como dificultades para realizar actividades cotidianas, afectación de las relaciones personales y disminución de la capacidad de desarrollo económico.

De la misma manera señala, que es importante que los gobiernos asuman un compromiso decidido a favor del control y regulación de la oferta de este tipo de sustancias, limitando su disponibilidad, pero fundamentalmente en pro de una reducción significativa de la demanda, para lo cual la prevención juega un papel clave.

La iniciativa en comento, hace referencia a lo revelado por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016, en la que se señala, que en nuestro país los datos respecto al incremento en el consumo de algunas drogas, son preocupantes.

Se puntualiza, que entre 2011 y 2016 el porcentaje de la población total de personas entre 12 y 65 años que admitieron haber consumido al menos alguna vez en la vida cualquier droga, drogas ilegales y marihuana pasó de 7.8%, 7.2% y 6% a 10.3%, 9.9% y 8.6, respectivamente.

Por su parte, la misma encuesta revela que el consumo excesivo de alcohol en la población durante el último año aumentó, entre 2011 y 2016, de 28% a 33.6%. Asimismo, el porcentaje de personas que consumen alcohol diariamente en el país pasó de 0.8% en 2011 a 2.9% en 2016.





## COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Asimismo, se destaca que se observa una tendencia sostenida en la reducción en la edad de inicio del consumo de drogas con: 20.6 años en 2002, 18.7 en 2008, 18.8 en 2011 y 17.8 en 2016, lo cual confirma que como está pasando en otras partes del mundo, el primer contacto con las sustancias adictivas se produce a edades cada vez más tempranas.

Para el diputado promovente, los datos anteriores ponen de manifiesto que el tema de las adicciones en nuestro país es un asunto que requiere de la atención prioritaria por parte del Estado a través de un amplio abanico de intervenciones, las cuales no deben limitarse a la detección oportuna de los problemas de adicción en las personas, su tratamiento efectivo y rehabilitación, sino que deben centrarse en un enfoque preventivo que permita evitar lo más posible el contacto de las personas, especialmente de las que pertenecen a los grupos más vulnerables, con las sustancias adictivas y retrasar la edad de inicio en el consumo.

En este sentido, para el diputado proponente, el deporte es sin duda un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

Bajo esta lógica, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reconoce que a través del deporte pueden desarrollarse diversas aptitudes y prácticas sociales que han demostrado ser medidas cautelares en la esfera del consumo indebido de drogas. Así pues, el deporte puede utilizarse para prevenir los problemas debidos al consumo de drogas entre los jóvenes.

Concluye la exposición de motivos, enfatizando en la importancia de reconocer al deporte como medio para contrarrestar los factores de riesgo que inciden en el uso y abuso de las sustancias peligrosas, para ello propone una modificación a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Al Respecto el Diputado Escobar y Vega propone los siguientes cambios:



## COMISION DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley General de Cultura Física y Deporte	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 2.</b> Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:</p> <p>I. a IV (...)</p> <p>V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;</p> <p>VI. a XII (...)</p>	<p><b>Artículo 2.</b> Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:</p> <p>I. a IV (...)</p> <p>V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito, <b>las adicciones y el uso indebido de drogas;</b></p> <p>VI. a XII (...)</p>

- Así por lo anteriormente expuesto, el Diputado Arturo Escobar y Vega somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto:



## COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**ÚNICO.** - *Se reforma la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como a continuación se presenta:*

**Artículo 2.** *Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, con las siguientes finalidades generales:*

*I. a IV (...)*

*V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito, **las adicciones y el uso indebido de drogas;***

*VI. a XII (...)*

### **Transitorios**

**Único.** - *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

### **IV. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** Que la Comisión de Deporte de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la iniciativa por la que se reforma el artículo 2º. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, recibida del Diputado Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



## COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**SEGUNDA.** Que la presente iniciativa tiene como objeto fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención de las adicciones y el uso indebido de drogas, por lo que se propone reformar la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**TERCERA.** Que el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al congreso la facultad para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4º Constitucional.

**CUARTA.** Que la Ley General de Salud considera a las adicciones como un problema de salud pública y por ello, establece en su artículo 235 la regulación jurídica y administrativa sobre la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga.

**QUINTA.** Que la Organización Mundial de la Salud, define a una adicción como una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Por tanto, se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Además, las adicciones se conciben como una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad.

**SEXTA.** Que en la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, se observa que, en la población total, el consumo de cualquier droga, de drogas ilegales y de marihuana alguna vez en la vida ha aumentado significativamente entre el 2011 y el 2016, al pasar de 7.8%, 7.2% y 6% a 10.3%, 9.9% y 8.6% respectivamente.

Esta situación se repite en ambos sexos, pues en los hombres el consumo de cualquier droga aumentó de 13% a 16.2%, las drogas ilegales de 12.5% a 15.8% y la marihuana de 10.6% a 14%. En las mujeres, destaca el hecho de que el consumo de marihuana se incrementó cerca de dos veces, al pasar de 1.6% en 2011 a 3.7%



## COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

en 2016, en drogas ilegales paso de 2.3% a 4.3% y en cualquier droga aumentó de 3% a 4.8%.

En la población de 12 a 17 años, el consumo de alguna vez aumentó entre 2011 y 2016 de 3.3% a 6.4% para cualquier droga, de 2.9% a 6.2% en drogas ilegales y de 2.4% a 5.3% en marihuana. De la misma manera, en el grupo de edad de 18 a 34 años, se incrementaron las prevalencias del consumo de alguna vez con respecto a 2011 en cualquier droga pasando de 11.3% a 15%, en drogas ilegales de 10.6% a 14.5% y marihuana de 8.7% a 12.8%.

Con respecto a la edad de inicio del consumo de drogas, se observan disminuciones a lo largo de los años, en 2002 era de 20.6 años, en 2008 de 18.7 y en 2016 de 17.8 años. Derivado de los datos anteriores, es posible advertir que en los últimos años el consumo de drogas ha venido en aumento, asimismo, la edad en la que los mexicanos empiezan a consumirlas cada vez es menor. Por tanto, tener políticas públicas que se enfoquen en la prevención de las adicciones, es una tarea impostergable del Estado Mexicano.

**SÉPTIMA.** Que el programa de acción específico 2007-2012 para la prevención y tratamiento de las adicciones del Consejo Nacional contra las Adicciones, señala en su estrategia 23.1, que el gobierno mexicano debe de impulsar el desarrollo de una cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas, en las ciudades y en el campo, ya que el deporte es la mejor manera de alejar a los niños y jóvenes de los riesgos de las adicciones, pues representa una opción atractiva para el uso del tiempo libre.

**OCTAVA.** Que, en marzo del presente año, las Secretarías de Gobernación y de Salud, la Procuraduría General de la República, Sinergia Deportiva y CEMEX, firmaron el Convenio General de colaboración: "Prevención en Acción", programa de fomento al deporte para un desarrollo integral. El cual tiene como propósito establecer bases y mecanismos de colaboración para impulsar la realización de actividades deportivas, con el objetivo de reducir la probabilidad de que adolescentes y jóvenes incurran en conductas delictivas, asimismo se consideró como parte de los esfuerzos del Gobierno de la República para prevenir y atender las adicciones.



## COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**NOVENA.** La Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la intención del Iniciante, así como en la necesidad y conveniencia de precisar y fortalecer que el deporte es sin duda un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

Es por ello, que esta comisión dictaminadora, concuerda con la pretensión del legislador proponente. De igual forma, la Comisión considera que la presente propuesta de modificación al artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte no contraviene ninguna otra disposición jurídica, por el contrario, busca apoyar y abonar en el combate en contra de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

**DÉCIMA.** Finalmente, esta comisión dictaminadora considera que el enfoque de la prevención de las adicciones es considerado un asunto de salud pública por las afectaciones que puede causar a las personas que las consumen.

De esa manera, las políticas del Estado Mexicano en este rubro deben estar orientadas a la prevención de los problemas de salud asociados a las adicciones, alejándose de un criterio punitivo que criminaliza a las personas por su consumo y no pondera el bien jurídico tutelado que es la protección social de la salud conforme a lo reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante precisar que, a pesar de contar con un marco jurídico para la prevención de las adicciones en la Ley General de Educación (artículo 7o. fracción X), en la Ley general de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 50 fracción XV y 58 fracción VI) y en la Ley General de Salud (artículos 13 apartado C, 184 Bis, 192 y 192 Ter fracciones I y IV), se coincide con el espíritu de la iniciativa, toda vez que, a través del desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte se coadyuvará a la prevención de las adicciones.



## COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Sin embargo, se propone que se reforme la fracción IV del artículo 2, ya que es donde se establece el enfoque de salud pública en las finalidades de la Ley en la materia de desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.

De igual forma, se propone sustituir el término “uso indebido de drogas” por “consumo de sustancias psicoactivas” con el objetivo de reconocer como un problema de salud pública y que sea a través de la materia de la Ley que se fomente su prevención.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base en las consideraciones anteriores y al análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que es de aprobarse con modificaciones, y por encontrarlo debidamente fundado y motivado, se presenta a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

#### **Artículo 2. ...**

I. a III. ...

**IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades; así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;**

V. a XII. ...



## COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.










**Dado en el Salón de Sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de febrero de 2019.**





# COMISIÓN DE DEPORTE

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) <b>Presidente</b> (Nvo. León) Edificio G- 3º piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) <b>Secretario</b> (Chihuahua) Edificio G 2º piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) <b>Secretaria</b> (PUEBLA) Edificio H 1º Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) <b>Secretaria</b> (JALISCO) Edificio H 2º piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) <b>Secretaria</b> (CDMX) Edificio B 2º piso (61250)			



# COMISIÓN DE DEPORTE




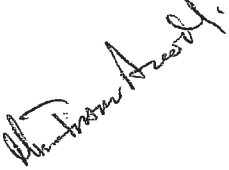


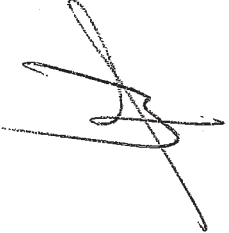


Iniciativa Dip. Arturo Escobar

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) <b>Secretaria</b>			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) <b>Secretario</b>			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) <b>Secretario</b>			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) <b>Secretario</b>			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) <b>Secretaria</b>			



# COMISIÓN DE DEPORTE










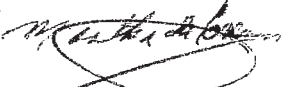
Iniciativa Dip. Arturo Escobar

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) <b>Secretario</b>			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) <b>Integrante (</b>			
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) <b>Integrante</b>			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) <b>Integrante</b>			
 Dip. Gregorio Efrain Espadas Mendez (Morena) <b>Integrante</b>			



# COMISIÓN DE DEPORTE



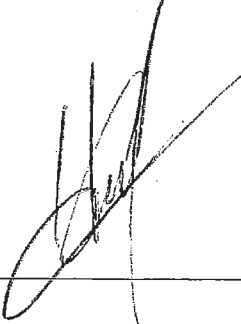


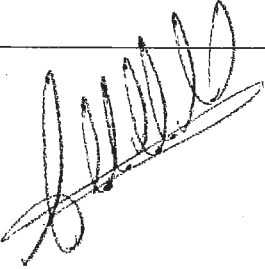

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) <b>Integrante</b>			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) <b>Integrante</b>			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) <b>Integrante</b>			
 Dip. Nelly MaceDa Carrera (MORENA) <b>Integrante</b>			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) <b>Integrante</b>			
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) <b>Integrante</b>			



## COMISIÓN DE DEPORTE




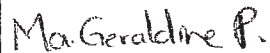




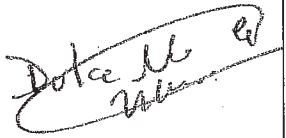
Iniciativa Dip. Arturo Escobar

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) <b>Integrante</b>			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) <b>Integrante</b>			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) <b>Integrante</b>			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) <b>Integrante</b>			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona <b>Integrante</b>			



## COMISIÓN DE DEPORTE

Iniciativa Dip. Arturo Escobar

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldine Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple la declaratoria de publicidad.

26-02-2019

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 449 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 26 de febrero de 2019.

Discusión y votación 26 de febrero de 2019.

## DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

# Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 26 de febrero de 2019

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte. Tiene la palabra por 10 minutos la diputada Claudia López Rayón.

Me permito solicitar respetuosamente a las diputadas y diputados para que tomen su asiento, ya que el proceso de votación ha concluido.

**La diputada Claudia López Rayón:** Buenas tardes. Con su venia, señor presidente. Buenos días, compañeras y compañeros diputados. A nombre de la Comisión del Deporte hago uso de esta tribuna para presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el cual tiene por objeto fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte como medio importante en la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

La Organización Mundial de la Salud define a una adicción como la enfermedad física y físico emocional que crea una dependencia o necesidad a una sustancia activa o relación que se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales.

El uso y abuso de sustancias adictivas constituye un fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social.

Derivado de los datos anteriores es posible advertir que en los últimos años el consumo de drogas ha venido en aumento. Asimismo, la edad en que los mexicanos empiezan a consumirla cada vez es menor, por tanto tener políticas públicas que se enfoquen en la prevención de las adicciones, es una tarea impostergable del Estado mexicano.

De la misma manera los datos anteriores ponen de manifiesto que el tema de la adicción en nuestro país es un asunto que requiere de atención prioritaria por parte del Estado a través de un amplio abanico de intervenciones, las cuales no deben limitarse a la detección oportuna de los problemas de adicción en las personas, sus tratamientos efectivos y rehabilitación, sino que además debe centrarse en un enfoque preventivo que permita evitar lo más posible el contacto con las personas, especialmente de las que pertenecen a los grupos más vulnerables con las sustancias psicoactivas y retrasar la edad de inicio en su consumo.

Los más vulnerables son los niños y jóvenes que sufren consecuencias negativas de su uso. De acuerdo con la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco del 2016–2017, elaborada por el Inegi, se observa que en la población total el consumo de cualquier droga ilegal como es la marihuana, alguna vez en la vida, ha aumentado significativamente entre el 2011 y el 2016, al pasar el 7.8 por ciento, el 7.2 por ciento y el 6 por ciento al 10.3 por ciento, 9.9 por ciento y el 8.6 por ciento, respectivamente.

Lo más preocupante de esta situación es, sin duda, que, en la población de 12 a 17 años, el consumo de: alguna vez, aumentó entre el 2011 y el 2016 del 3.3 por ciento al 6.4 por ciento para cualquier droga. Del 2.9 por ciento al 6.2 por ciento en drogas ilegales. Del 2.4 al 5.3 por ciento en marihuana.

La encuesta reconoce que 5 mil 400 mil mexicanos tienen dependencia a alguna droga. Además, con respecto a la edad de inicio de consumo de drogas, se observan disminuciones a lo largo de los años del 2002, era del 20.6 años; en el 2008, de 18.7 y en el 2016 de 7.8 años.

Por lo anterior, el dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía, se fundamenta en la necesidad y conveniencia de precisar y fortalecer que el deporte es, sin duda, un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de personas.

Es importante precisar que, a pesar de contar con un marco jurídico para la prevención de las adicciones, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Salud, los integrantes de la Comisión del Deporte coincidimos con el espíritu de la iniciativa, materia de presentar un dictamen toda vez que, a través del desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, se coadyuvará a la prevención de las adicciones.

En la Comisión de Deporte estamos convencidos de que el gobierno mexicano debe impulsar el desarrollo de una cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas y las ciudades en el campo, ya que el deporte es la mejor manera de alejar a los niños y jóvenes de los riesgos de las adicciones, pues representa una opción atractiva para el uso del tiempo libre. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** El diputado José Guadalupe Aguilera, no. Leticia Mariana Gómez Díaz Ordaz, del Partido Verde.

**La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz:** Con la venia de la Presidencia. Es por todos sabido que el deporte aporta beneficios a la salud física y emocional, no solo fomenta el trabajo en equipo, sino que puede ser una manera de combatir el consumo de las drogas y evitar las adicciones.

El deporte es, sin duda alguna, un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

El deporte mejora la autoestima de las personas, lo que aumenta el deseo de superación y disminuye las posibilidades de consumir sustancias psicoactivas. Promueve el trabajo en equipo y el deseo de ayudar a otros.

Enseña que se puede canalizar las emociones positivas y negativas hacia el deporte y no hacia las drogas. Crea un deseo de moverse en ambientes saludables y conocer gente a la que le gusta el deporte y la salud. Enseña la importancia de respetar al prójimo y trabajar en equipo.

El deporte crea endorfinas en el cuerpo humano, desarrollando un espíritu de felicidad y optimismo.

El consumo de sustancias que generan adicción no solo tiene repercusiones en la salud de quienes las utilizan, sino que también afecta el entorno cercano teniendo grandes consecuencias en el ámbito social, tales como dificultades para realizar actividades cotidianas, el deterioro de las relaciones personales y la disminución de la capacidad del desarrollo económico.

Actualmente la Ley General de Cultura Física y Deporte contempla en las fracciones IV y V de su artículo 2o., a la actividad física y a la cultura física y al deporte como un medio importante para la preservación de la salud, la prevención de las enfermedades y la prevención del delito.

Sin embargo, no se reconoce la importancia del rol que puede jugar el deporte en la prevención de las adicciones y el uso indebido de las sustancias psicoactivas. Por esta razón, en el Partido Verde esperamos contar con la aprobación del presente dictamen, pues creemos que con esto se sientan las bases para reconocer al deporte como un recurso preventivo para evitar caer en las adicciones. Es cuanto.



**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias, compañera. Tiene la palabra el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD. Compañero, antes de comenzar, ruego a las diputadas y diputados que están haciendo ruido en la parte izquierda de la sala, que tomen sus asientos. Por favor, reitero mi llamado a que tomen sus asientos. Bueno, ya casi todos. Compañero, tiene usted la palabra.

**El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas:** Con su venia, diputado presidente. Respecto a la presente iniciativa, el Grupo Parlamentario del PRD nos manifestamos a favor de la misma.

Sobran datos que acreditan la grave problemática que se vive en el país con el consumo de las drogas. La iniciativa en comento hace referencia a lo revelado por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco del año 2016, en el que se señala que en nuestro país los datos respecto al incremento en el consumo de drogas son preocupantes.

Se puntualiza que entre 2011 y 2016 el porcentaje de la población total entre 12 y 65 años, que admitieron haber consumido al menos una vez en la vida cualquier droga, drogas ilegales y marihuana, pasó de 7.8 por ciento, 7.2 por ciento y 6 por ciento, al 10.3 por ciento, 9.9 por ciento y 8.6 por ciento, respectivamente.

Por su parte, la misma encuesta revela que el consumo excesivo de alcohol en la población durante el último año aumentó considerablemente. Entre 2011 y 2016, de 28 por ciento a 33.6 por ciento. Asimismo, el porcentaje de personas que consumen alcohol diariamente en el país pasó de 0.8 por ciento en el 2011 a 2.9 por ciento en el año 2016.

Se destaca una tendencia sostenida en la reducción de la edad de inicio del consumo de drogas, con 20.6 años en 2002, 18.7 por ciento en 2008, 18.8 en 2011 y 17.8 en el 2016, lo cual confirma que como está pasando en otras partes del mundo, el primer contacto con las sustancias adictivas se produce a edades cada vez más tempranas.

La adicción al consumo de algunas sustancias va en aumento y se ha convertido en un problema de salud nacional. Hemos sido testigos de la limitada estrategia implementada desde los pasados gobiernos para su combate y los resultados demuestran lo dicho.

La falta de una planeación integral que no solo considera el uso de la fuerza para contener el problema del consumo de drogas en nuestros jóvenes ha tenido como consecuencia el recrudecimiento de la violencia a lo largo y ancho del país.

Con esta iniciativa se pretende prevenir las adicciones, pues no se espera que el problema surja, sino se previene. En este sentido, el deporte es sin duda un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de los hábitos saludables, la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

Con la presente modificación esta soberanía asume su gran compromiso y atiende de manera responsable un problema grave en nuestro país. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Alan Jesús Falomir Saenz:** Gracias, presidente. En México, el consumo de drogas aumentó un 47 por ciento en los últimos siete años, entre la población que oscila entre una edad de 12 a 65 años de edad, así lo reveló la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco del año 2017 y en la cual destaca la preocupación en el consumo entre los adolescentes de 12 a 17 años, el cual aumentó en un 125 por ciento. Y en las mujeres aumentó un 222 por ciento.

En el país, 8.5 millones de personas reconocen haber utilizado al menos una vez alguna droga en su vida, lo cual no necesariamente los hace adictos, pero es un indicador alarmante porque se empieza por el consumo experimental que puede quedar ahí o puede volverse una adicción.

Es por esto que en nuestro país el deporte y activación física debe emplearse como un método preventivo para el consumo y adicción a las drogas, ya que genera varios beneficios, entre los cuales destacan: el deporte crea

endorfinas en el cuerpo humano, desarrollando un espíritu de felicidad y optimismo. Rechaza así todos los deseos de consumir toxinas que puedan dañar el cuerpo y generar tristeza y malestar.

Crea también conciencia de la importancia de mantener una vida saludable y de los efectos negativos que provocan las drogas en los individuos.

Promueve el trabajo en equipo y el deseo de ayudar a otros. Aumento de la autoestima y el carácter de las personas, lo que aumenta el deseo de superación y disminuye las posibilidades de consumir drogas.

El deporte se asocia a la libertad y a la diversión, pero también a la disciplina y la salud. La activación física promueve la integración de los jóvenes, favorece el trabajo en equipo y la responsabilidad de cuidarse física y mentalmente.

El abuso de las drogas es un problema que afecta casi todas las comunidades y a todos los miembros de una familia.

Cuando a los menores de edad los afectan estas situaciones, tienen mayores consecuencias que las personas en edad adulta. Por eso, es importante que nosotros legislemos a favor de fomentar el desarrollo de la activación física para prevenir el delito, las adicciones y el uso indebido de las drogas.

No podemos dejar de lado que las principales víctimas son las adolescentes entre los 13 y los 17 años, tanto en el uso indebido de drogas, así como el consumo de alcohol.

El practicar un deporte ayuda a que esos jóvenes prevengan y disminuyan enfermedades en la vida adulta, y favorece la educación en valores como el trabajo, la solidaridad, la empatía y la ayuda mutua.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos a favor de esta iniciativa, pues valores como el respeto y la honradez que se desarrollan en el deporte y la activación física, son muy importantes para los jóvenes, pues estos son aplicados en otras situaciones de su vida diaria y son fundamentales para comenzar el desarrollo de relaciones humanas sanas.

Por ello, termino con una frase que dice: Nunca te rindas. El fracaso y el rechazo solo son el primer paso para tener éxito. Jim Valvano. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra el diputado Miguel... No, la diputada Ana Laura Bernal, del Partido del Trabajo.

**La diputada Ana Laura Bernal Camarena:** Con su permiso, Presidencia. Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados. Las drogas son un grave problema para nuestro país, que se ha intensificado en los últimos años y prácticamente todas las dimensiones sociales se han afectado.

El problema de las drogas está presente hoy en ámbitos tan diversos como la escuela, la familia, en el trabajo y entre vecinos. Y abarca cosas que van desde el consumo hasta la guerra entre grupos por el control de la venta de drogas.

Esto, sin duda, ha dañado a nuestra sociedad de manera profunda. Las cifras de la guerra contra el crimen organizado y los carteles del narcotráfico son alarmantes. Más de 250 mil muertes en una década.

También el crecimiento de las adicciones y los problemas vinculados al consumo de drogas son de la más profunda preocupación de todos nosotros. Como se señala en el dictamen, y a partir de la última Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, el consumo de algún tipo de droga en el periodo de 2011 a 2016 se ha incrementado, llegando incluso a estimar que dicho aumento ha llegado a ser más de 10 puntos porcentuales.

En cuanto al alcohol, que, si bien es una droga suave y legalizada, su adicción y consecuencias son sin duda de gran implicación social, familiar e individual. El crecimiento en el consumo excesivo ha llegado a ser de más

de 33.6 por ciento y las adicciones no hacen diferencia de sexo, pues el incremento ha sido prácticamente igual en términos porcentuales entre mujeres y hombres.

También se muestra que la edad en la que se empieza el consumo de drogas en nuestro país está disminuyendo, pues pasó de los 20.6 años en 2002, al 17.8 años al 2016.

Ante esta situación es necesario que el país inicie procesos de combate a la problemática que las drogas nos han dejado. En este sentido, el deporte ha sido considerado como una de las actividades que mayor potencial y prevención poseen. El deporte da a quien lo practica disciplina, fuerza física y de voluntad, compañerismo, empatía y, sobre todo, la seguridad de que todos tenemos la posibilidad de tener un papel importante en nuestra comunidad.

La seguridad y la confianza de que tenemos más oportunidades en la vida y que el esfuerzo y la constancia son un camino de vida. Sin duda, hoy como sociedad tenemos un gran reto, cambiar las formas y prácticas comunitarias, fortalecer los lazos comunitarios y readaptar las mejores prácticas de vida y convivencia, sin duda, el deporte es parte de ellas.

Hoy, al amparo de la transformación de la vida pública que se ha iniciado y ante el compromiso del nuevo gobierno por recuperar a nuestra nación, de combatir los grandes males sociales y de apostar por el pueblo y su desarrollo. Es por el deporte que se dirige como uno de los principales ejes de desarrollo social.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos y seguiremos apoyando al deporte y a todos, a todos los deportistas, para nosotros es importante lograr que cada vez más el deporte sea parte de la vida cotidiana de toda la población. Sin duda, la reforma propuesta es atendible, noble y necesaria, por ello, el grupo parlamentario votará a favor de la presente. Es cuanto, buenas tardes.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra el diputado Miguel Acundo González, de Encuentro Social.

**El diputado Miguel Acundo González:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. El fenómeno de las adicciones se ha convertido en uno de los problemas que han penetrado todos los campos vitales de la sociedad moderna.

Si sumáramos los daños a la salud, a la economía y a la sociedad que provocan el abuso del alcohol y el alcoholismo, fumar tabaco y el tabaquismo, la inhalación de solventes, el consumo problemático de marihuana, cocaína o crack y anfetaminas, heroína y otras drogas, así como las drogas de uso médico, podríamos dimensionar que las adicciones se tratan del segundo problema de salud más grave de nuestro país, que las adicciones causan no solo a quienes las consumen sino también a los familiares de quienes las padecen, a las escuelas o centros de trabajo donde acuden, a las comunidades donde viven. Se trata de un costo innecesario para los consumidores, las instituciones de atención médica, la seguridad pública y el sistema penitenciario.

En México la última encuesta nacional de adicciones informó que el consumo de drogas ilegales y médicas a la población rural y urbana de 12 a 65 años aumentó el 0.7 por ciento. Dicho consumo es mayor en hombres a razón de 4.6 por cada mujer. Aunque el índice de incremento es mayor en ellas se duplicó en un lapso de seis años, a diferencia de los hombres que solo subió el 0.8.

A nivel internacional la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, informó que cada año mueren en el mundo cerca de cinco millones de personas a causa del tabaco, 2.5 por consumo de alcohol y 200 mil por efecto de las drogas ilícitas.

Es por ello, en atención a las cifras anteriormente enunciadas, que consideramos que la propuesta planteada por el promovente de la iniciativa es muy loable en virtud de que el deporte es instrumento de prevención en el uso de drogas.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social acompaña el presente dictamen en el compromiso que como hacedores de leyes tenemos con las familias mexicanas el compromiso de estimular el deporte para evitar las adicciones. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra el diputado Luis Eleusis Leónidas Córdova.

**El diputado Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán:** Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que nuestros niños y jóvenes serán los grandes transformadores de nuestra nación.

Es por ello que consideramos de suma importancia el dictamen de la Comisión del Deporte que reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de prevención de adicciones y uso indebido de drogas.

A través del deporte se adquiere disciplina, se desarrolla la inteligencia, se forman hábitos y se fomenta la solidaridad, que se ha comprobado forman a individuos fuertes, sanos, inteligentes y solidarios.

El dictamen que se nos presenta, al buscar fomentar el desarrollo de la actividad física, la cultura física y el deporte, que son medios importantes para prevenir las adicciones, y que reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte, recibirá el apoyo de la fracción priísta.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, Encodat 2016 señala que en México los datos respecto al incremento en el consumo de algunas drogas son preocupantes.

Por ejemplo, entre 2011 y 2016, el porcentaje de la población total entre 12 y 65 años que admitió haber consumido al menos alguna vez drogas ilegales, pasó de 6 por ciento a 10.3 por ciento. La misma encuesta revela que el consumo excesivo de alcohol en la población aumentó entre 2011 y 2016, de 28 por ciento a 33.6 por ciento.

Por otro lado, se observa una tendencia sostenida en la reducción en la edad del inicio de consumo de drogas, con 20.6 años en 2002; 18.7 en 2008; 18.8 en 2011 y 17.8 en 2016. El primer contacto con las sustancias adictivas se produce a edades cada vez más tempranas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, coincidimos con las consideraciones del dictamen para constituir como tarea del gobierno e impulsar el desarrollo de la cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas, en las ciudades y en el campo, ya que la práctica del deporte es una de tantas maneras de alejar a los niños y jóvenes de los riesgos de las adicciones, y una opción importante para forjar mejores mexicanos y mexicanas.

Las adicciones están acabando con las futuras generaciones y con el futuro de nuestro país, es por tanto un asunto que requiere de la atención urgente de parte del Estado. Debemos continuar impulsando un amplio abanico de opciones que deben centrarse en el enfoque preventivo, y el fomento al deporte es decisivo en la prevención.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de esta importante reforma, que esperamos ayudará a construir un México más sano, más fuerte y más solidario. Muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, de Acción Nacional, por cinco minutos.

**La diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal:** Gracias. Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PAN apoyará este dictamen que nos permite abonar políticas de Estado orientadas a resolver problemas de salud pública.

Desafortunadamente, los datos duros de la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco muestran que el 10 por ciento de las personas encuestadas han consumido drogas alguna vez en su vida; 1.8 millones de personas entre 12 y 65 años de edad, cumplen con los criterios de dependencia del alcohol. El 17.6 por ciento de los entrevistados ha consumido tabaco en el último mes, sin embargo, el cinco por ciento de nuestros adolescentes ha fumado durante este último mes.

De ahí la necesidad de la prevención y promoción de la salud a través del deporte y de la actividad física, de resultados efectivos en la calidad de vida de las personas al contribuir a atender enfermedades no transmisibles

asociadas a la obesidad y al sobrepeso, al tiempo de trabajar en el combate a las adicciones y al consumo de sustancias psicoactivas.

Es importante mencionar que, en 2018, en México solamente el 42 por ciento de la población realiza deportes o hace ejercicio físico al aire libre, por lo que es necesario continuar impulsando la cultura de la activación física, el deporte y mejorar la salud de las y los mexicanos.

La Organización Mundial de la Salud menciona que aumentar el nivel de actividad física es una necesidad social, no solo individual. De ahí la importancia para que, a través del deporte basado en una conducta compartida, se puedan desarrollar diversas aptitudes y prácticas sociales que resulten ser medidas cautelares efectivas en la esfera del consumo indebido de drogas.

El deporte ayuda a prevenir el consumo de drogas en los jóvenes y los adultos. Este reconocimiento partió del Foro de Banff, en Canadá, un foro organizado por jóvenes donde ellos mismos propusieron el diseño y ejecución de diversos proyectos para prevenir el uso indebido de las drogas.

De ahí la relevancia del resultado como objetivo de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el fomentar el desarrollo de la actividad y la cultura física como medio importante para la prevención del delito, la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

Con la aprobación de este dictamen tenemos la oportunidad de trabajar políticas públicas para evitar la demanda de drogas, contribuyendo a establecer este enfoque de prevención de las adicciones a través de la actividad física, la cultura física y el deporte, lo que permitirá el despliegue de diversos programas, proyectos y acciones colectivas del sector educativo, el campo de la salud pública y el desarrollo comunitario.

En México podremos trabajar desde diversos frentes por un bien superior, la salud y el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes. Tenemos una gran oportunidad si logramos despertar el interés hacia una actividad física a temprana edad, porque nos permitirá tener generaciones de niñas y niños sanos que a pesar de estar expuestos a factores de riesgo tendrán el valor de rechazar las drogas que están ofertándose quizás en la calle o en su escuela.

Finalmente, no debemos olvidar el aforismo “mente sana en cuerpo sano”, que nos recuerda que debemos cuidarnos y al mismo tiempo disponer de una mente equilibrada para un cuerpo equilibrado. Por ello, quiero invitarlos, en favor del bien común de todas y todos los mexicanos, a que tengan una mejor salud y una mejor calidad de vida. Es cuanto.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra la diputada Edith Marisol Mercado, de Morena.

**La diputada Edith Marisol Mercado Torres:** Con su venia, diputado presidente. Compañeros y compañeras legisladores, el Grupo Parlamentario de Morena apoya al deporte como fundamento de la política pública para prevenir las adicciones y el uso indebido de las drogas.

La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la Unesco reconoce que la educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz.

Vemos con preocupación que entre 2011 y 2016 el porcentaje de personas que admiten haber consumido alguna droga pasó de 7.8 a 10.3 por ciento, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, del Inegi.

Las estadísticas del consumo del alcohol desafortunadamente tampoco son alentadoras. La misma encuesta nacional señala que, entre 2011 y 2016, el consumo del alcohol aumentó de 28 por ciento a 33.6 por ciento, y las personas que beben diariamente pasaron de 0.8 a 2.9 por ciento en el mismo periodo.

Estas estadísticas dan cuenta de la debilidad en las políticas públicas para el combate de las adicciones y el consumo de drogas, que impacta negativamente en la seguridad del país, particularmente porque nuestra juventud ha sido uno de los principales nichos sociales donde reposó la flaqueza institucional.

En otras palabras, el detrimento de las políticas públicas en prevención de adicciones y uso indebido de las drogas fue proporcional al aumento de las estadísticas que he mencionado.

Necesitamos avanzar sustancialmente en la prevención de adicciones y el uso de sustancias psicoactivas de manera integral y transversal. Prevenir las adicciones como política educativa, deportiva, sanitaria y de seguridad es una necesidad y un reclamo social. Aquí reside la pertinencia de las reformas que hoy discutimos y de ahí nuestro voto a favor a este dictamen.

En la visión ampliada del impacto de esta iniciativa es precisamente donde está su importancia. Como política preventiva de salud, la actividad física y el deporte constituyen un elemento fundamental en prevención de adicciones y el consumo de drogas, toda vez que los valores que promueven abarcan los ámbitos físico, psicológico y emocional.

A partir de esta iniciativa nos toca impulsar líneas de acción para establecer controles rigurosos en la adquisición de los ingredientes que componen las sustancias que producen adicción, así como su comercialización al público.

Como política de seguridad es necesario fortalecer el combate de tráfico y comercialización. Las políticas públicas en materia de adicciones y consumo de sustancias prohibidas deben ser unificadas y complementadas, desde luego, este es un buen principio que abona a la ejecución de la política de seguridad y pacificación, proyectada por el Ejecutivo federal.

El mandato de ley aquí propuesto, sin duda complementa el resto de las políticas de prevención e involucra a los tres niveles de gobierno, así como a las organizaciones sociales y privadas. Sin embargo, para lograr que nuestras niñas, niños y jóvenes se alejen lo más posible de estos padecimientos, será fundamental que se incluyan medidas no solo en el ámbito social, sino también podamos adentrarnos al ámbito educativo, pues es este espacio donde se desarrolla su habilidad y sus aptitudes.

Debemos considerar que, por medio de la activación física, la cultura física, la educación física y el deporte, será posible lograr un desarrollo integral y pleno de la personalidad.

Nos pronunciamos a favor del dictamen que hoy propone a nuestra consideración la Comisión del Deporte, porque apunta a la construcción de nuevos escenarios que favorecerán el diseño e instrumentación de políticas públicas en materia deportiva y por extensión, en materia de seguridad.

Nos pronunciamos a favor de la salud integral de la población. A favor de impedir que las presentes y nuevas generaciones sean víctimas y prisioneras de sustancias que impiden su cabal desarrollo. A favor de la libertad, de la vida plena, del bienestar personal y del bienestar social. Es cuanto.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Gracias. A favor, Miguel Alonso Riggs, del PAN.

**El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy es cuando debemos cambiarle el rumbo a México. Con esta iniciativa, si volteamos a ver, a fortalecer el núcleo de la sociedad, a verdaderamente llegar a una transformación social de México, este es el vehículo: el deporte.

El deporte fortalece al núcleo de la sociedad y lo que hoy estamos viviendo es una consecuencia, una desatención, un desaire a fortalecer al núcleo de la sociedad. Porque a medida de que sigamos inyectándole recurso a la seguridad, a la salud, en esa misma medida se va disminuyendo el presupuesto del deporte.

Y las consecuencias son graves, compañeras y compañeros. Tenemos ahora un alto porcentaje de drogadicción, a todas las edades. Antes era entre los jóvenes mayores de 18, 17 años. Ahora, el problema lo tenemos con niñas, niños de 10, 9 años de edad.

No se diga de la obesidad, si no encuentran una actividad física, si no tienen un maestro de educación física que los oriente a realizar alguna actividad deportiva, por supuesto que nuestros índices de obesidad se disparan. Enfermedades crónicas, suicidios, increíble. Increíble cómo el deporte fomenta esta seguridad en la persona,

en el ser humano, en el individuo. Y cómo sin esta herramienta, sin subir a la sociedad a este vehículo, cómo podemos llegar a tener, en un corto plazo, altos índices de suicidio.

No se diga los embarazos a muy temprana edad. Por supuesto, las niñas, los niños, las jovencitas, los jovencitos, si no enfocan su energía, si no les brindamos la herramienta del deporte, de fortalecer en serio el deporte, si no los orientamos, esas energías, por supuesto que existen los embarazos a temprana edad y tenemos problemas.

Por supuesto, compañeras y compañeros, que en el tema de la salud, en todo el mundo, muchas de las principales causas de mortalidad están relacionadas con enfermedades no transmisibles asociadas al sedentarismo, como la obesidad, ya lo comenté, las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes.

De hecho, se puede decir que el sedentarismo es el responsable de entre el 6 y el 10 por ciento de todas las muertes causadas por enfermedades no transmisibles.

No se diga el combate a la inseguridad. Debemos entender a la inseguridad como una consecuencia. Hay inseguridad porque como sociedad y como gobierno, los tres niveles de gobierno, algo hemos dejado de hacer. Por tanto, debemos acudir al origen del problema y trabajar en los niños y jóvenes para evitar que puedan ser los delincuentes del mañana.

Con el deporte se adquiere disciplina y programas de esta naturaleza por supuesto que nos permitirán además recuperar nuestras calles, parques, plazas y demás espacios públicos para que vuelvan a estar en manos de las y los ciudadanos y no de los delincuentes.

Compañeras y compañeros, hoy estamos todavía en tiempo de apoyar al deporte, de apoyar a las y a los mexicanos, de todas las edades, de los dos géneros para fortalecer a la sociedad mexicana de una vez por todas e iniciar de fondo, de raíz. Entonces creeré en una cuarta transformación. Es cuanto.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias, compañero. Tiene la palabra la diputada María Isabel Alfaro Morales, de Morena.

**La diputada María Isabel Alfaro Morales:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, el consumo de alcohol y diversas drogas ha aumentado alarmantemente en México. Desafortunadamente su consumo, tanto en hombres como en mujeres, se realiza a edades cada vez más tempranas, lo cual constituye un grave problema de salud pública y un importante detonador para la violencia social y la comisión de delitos.

Por lo anterior, se vuelve inaplazable establecer desde la ley políticas públicas integrales con un enfoque preventivo, un enfoque que evite el primer contacto con las sustancias adictivas y por lo tanto las adicciones.

La actividad física y deportiva trae consigo innumerables beneficios a la salud física y psico-emocional, así como diversos beneficios sociales que se traducen en valores y principios sobre los cuales descansa la civilidad, la tranquilidad y la paz social. Siempre será mejor prevenir una enfermedad que curarla, así como siempre será mejor prevenir un delito que castigarlo.

En razón de lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del presente dictamen. Estamos convencidos que la actividad, la cultura física y el deporte son fundamentales para conservar la salud y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y las adicciones. Prevención que exige una adecuada coordinación y colaboración entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado.

Votaremos a favor, porque toda persona tiene derecho a la protección de la salud y porque se posibilita que las y los mexicanos ejerzan su derecho a la cultura física y a la práctica deportiva tal y como lo establece la ley fundamental. Deporte, salud y seguridad constituyen la triada que permite a la juventud y niñez mexicana tener un futuro más cierto para hacer realidad sus sueños y alcanzar sus metas.

Votaremos a favor porque la propuesta que hoy nos ocupa favorece la salud de las personas y la salud de la sociedad. Es importante que recuperemos todos los espacios deportivos para que nuestros jóvenes, nuestros

niños, nuestros adultos mayores puedan disponer de ellos y ver los resultados en la mejora de su salud. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra el diputado Javier Hidalgo, de Morena.

**El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce:** Con su permiso, presidente. Nos da mucho gusto hoy esta iniciativa de ley que promueve la actividad física para combatir las adicciones. Es muy importante porque en México se ha reducido la cantidad de actividad física, deporte que realizamos los mexicanos.

Hay una encuesta que desarrolla el Inegi y es la única forma que tenemos de medir el deporte y la actividad física en México que se hizo en el 2012, y en el 2017 se renovó el estudio donde señala que solo el 40 por ciento de la población realiza actividad física en México y esto significa que más de la mitad, el 60 por ciento de las y los mexicanos, no realiza actividad física. Se reporta que los hombres son quienes más actividad hacen, 49.8 por ciento, respecto de las mujeres que solamente es el 36 por ciento.

Para el tema de las adicciones es muy importante el dato de grupo de población entre los 18 y 24 años. En esta edad quienes practican más actividad física son los hombres con un 65.8 por ciento y las mujeres con un solo un 45.5 por ciento. Es decir, el 35 por ciento de los jóvenes hombres que ellos no realizan actividad física.

En general, la práctica de actividad física disminuye con la edad hasta llegar a ser practicado por el 30 por ciento de las mujeres y 39 por ciento de los hombres mayores de 55 años.

La mayoría de las personas inactivas habían practicado actividad física alguna vez, el 73.5 por ciento de la población. Es decir, hay un 26 por ciento de la población que nunca en su vida ha realizado actividad física o deporte.

Los motivos principales que marca la encuesta son que no practican actualmente por falta de tiempo, 47.3 por ciento, cansancio por el trabajo 24.3 por ciento o problemas de salud 16.5 por ciento. De tal manera que esta iniciativa llega a muy buen tiempo, justo al iniciar la cuarta transformación de este país, para estimular la actividad física en los mexicanos.

Como Poder Legislativo es correcto que aprobemos esta ley, pero también que reformemos otras leyes para estimular la actividad física entre los mexicanos.

Una es la reforma educativa, la Ley de Educación. Actualmente los niños en primaria solo realizan una hora a la semana de deporte. Cómo no vamos a tener problemas de obesidad infantil cuando desde niño no se estimula la actividad física. O la Ley General de Salud, el problema principal de salud en este país es la obesidad y el sobrepeso que generan las enfermedades de diabetes, de problemas del corazón y el propio cáncer. El 80 por ciento de quien es obeso o tiene sobrepeso, es propenso a contraer una enfermedad de estas degenerativas.

Así que es muy importante también que en la Ley General de Salud se estimule la actividad física, y en la Ley General de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, es fundamental. Las ciudades están hechas para que no se desarrolle actividad física.

Antes, de niños, nos tocaba a los de mi generación, varios que estamos aquí, la podíamos hacer la actividad física en las calles. Hoy el nuevo diseño de ciudades le da espacio solo al automóvil, marca para hacer las actividades físicas en los lugares especializados: deportivos y zonas de juegos infantiles. Necesitamos regresar a las ciudades las posibilidades de vivirlas activamente.

Es por eso que nos congratulamos de esta iniciativa, y claro que estamos a favor de apoyar que se haga actividad física como parte del combate a las drogas en este país. Por eso vamos a votar a favor. Muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutido.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Consulto a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias.



Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Suficientemente discutido en lo general. Hay duda, por favor. Por favor todos estén en su asiento. Eso también confunde la votación. En su asiento, por favor.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido.

Felicidades para los que ganaron la apuesta.

Solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado que emita su voto? ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor, está abierto el sistema todavía. Les obligamos a hacer un poquito de deporte.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Ciérrase el sistema electrónico. De viva voz, el diputado Aguilar, Rigoberto, por favor.

**El diputado José Rigoberto Mares Aguilar** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor, Secretaría, dé a conocer el resultado de la votación.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Señor presidente, presentes 449, votos en pro, 449, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Aprobado por 449 votos a favor, equivalente a unanimidad, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

**El Secretario Senador José Luis Pech Vázquez:** Se recibió de la Cámara de Diputados una comunicación con la que remite el expediente que contiene la minuta proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
Of. No. DGPL 64-II-5-604  
Exp. No. 191

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con número CD-LXIV-I-2P-014, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.



Dip. Julieta Macías Rábago  
Secretaria

001484

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2019 FEB 26 PM 6 17

RECIBIDO

JJV/jg\*

JJV/jg



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
PROYECTO  
DE  
DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, **así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;**

**V. a XII. ...**

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.



Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente

Dip. Julieta Macías Rábago  
Secretaría

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales) la Minuta CD-LXIV-I-2P-014 Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

JIV/jg

**El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama:** Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos.

Pasamos al siguiente asunto.

Tenemos la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención de adicciones.

## PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

### HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen una Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte por la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo establecido en los artículos 113, 114, 117, 135 numeral 1 fracción I, 150, 178, 182, 187, 188, 190, 191 y 192 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

Para el análisis de la Minuta en cuestión, las y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos, llevaron a cabo su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del Proyecto de Decreto en estudio.

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. En el apartado relativo al **TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**, se expresa la decisión respecto al Proyecto de Decreto, sometido a la consideración de las Comisiones Unidas.

#### ANTECEDENTES

I.1. En la sesión plenaria de la Cámara de Diputados, el 27 de septiembre de 2018, los Diputados Federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de la LXIV legislatura, presentaron una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

I.2. Con esa misma fecha, mediante oficio número DGPL-64-II-5-27, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, remitió a la Comisión de Deporte de dicha Cámara, la citada iniciativa.

I.3. El 26 de febrero del año 2019, mediante oficio número DGPL-64-II-5-604, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, remitió a la Cámara de Senadores, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte con número CD-LXIV-I-2P-014 aprobado por dicha Cámara.

I.4. El 28 de febrero del año 2019, mediante oficio número DGPL-2P1A.-1475, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, turnó a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos la minuta referida.

#### CONTENIDO

II.1. La Minuta pretende reformar la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte con la finalidad de prevenir las adicciones y el uso indebido de las drogas a través del impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte distinguidas como instrumento indispensable para lograr el objetivo antes planteado, en términos de la exposición de motivos presentada por los legisladores en la iniciativa con base en el siguiente espíritu:

"(...)

*El consumo y el abuso de drogas, tanto lícitas como ilícitas, en los últimos años han crecido alrededor del mundo, por lo cual este fenómeno se ha posicionado en el contexto internacional como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia. El consumo de sustancias que generan adicción no solo tiene repercusiones en la salud de quienes las consumen, sino que también afectan su entorno cercano, teniendo graves consecuencias en el ámbito social, como dificultades para realizar actividades cotidianas, afectación de las relaciones personales y disminución de la capacidad de desarrollo económico.*

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

*Los datos anteriores ponen de manifiesto que el tema de las adicciones en nuestro país es un asunto que requiere de la atención prioritaria por parte del Estado a través de un amplio abanico de intervenciones, las cuales no deben limitarse a la detección oportuna de los problemas de adicción en las personas, su tratamiento efectivo y rehabilitación, sino que deben centrarse en un enfoque preventivo que permita evitar lo más posible el contacto de las personas, especialmente de las que pertenecen a los grupos más vulnerables, con las sustancias adictivas y retrasar la edad de inicio en el consumo.*

...

*El deporte es, sin duda alguna, un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.*

...

*Se trata entonces de ofrecer, a través del deporte, oportunidades y alternativas a los niños y jóvenes mexicanos a las que hoy no tienen acceso para alejarlos de las drogas y las adicciones.*

*Actualmente, la Ley General de Cultura Física y Deporte contempla, en las fracciones IV y V de su artículo 2, a la activación física, a la cultura física y al deporte, como un medio importante en la prevención de enfermedades y en la prevención del delito, sin embargo, no se reconoce el importante rol que puede jugar el deporte en la prevención de las adicciones y del uso indebido de drogas. Reconocer al deporte como medio para contrarrestar los factores de riesgo que inciden en el uso y abuso de las sustancias peligrosas es necesario que su utilización como recurso preventivo esté basada en la planificación y en la búsqueda de objetivos precisos que permita obtener mejores resultados.*

(...)"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

### CONSIDERACIONES

III.1. Que las Comisiones de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos son competentes para dictaminar el Proyecto de Decreto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73 fracciones XXIX-J, XXIX-P y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 39, 43, 85, 86, 87, 90, 91, 94, 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 10, 49, 50, 52, 58, 59, 93, 94, 97, 113, 117, 123, 135, 147, 148, 150, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República.

Resulta necesario precisar que, dentro de lo estatuido por el artículo 73 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga al Congreso la facultad para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º Constitucional.

III.2. Las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, reconocen la labor legislativa realizada por la colegisladora de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y que versa sobre el dictamen en sentido positivo plasmado en el Proyecto de Decreto con número CD-LXIV-I-2P-014.

III.3. Las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos concuerdan con el Congreso de la Unión en que el objeto de la iniciativa presentada por los legisladores del Partido Verde Ecologista de México es considerar al deporte como





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

una medida preventiva en la población más joven y en aquellos sectores vulnerables en contra del uso indebido de drogas e incluso como una terapia alternativa para el control y manejo de adicciones.

III.4. En términos de lo dispuesto por la Minuta aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, estas Comisiones hacemos nuestros los argumentos siguientes:

Respecto al proyecto de decreto que se dictamina, la colegisladora considera lo siguiente:

***PRIMERA.** Que la Comisión de Deporte de la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la iniciativa por la que se reforma el artículo 2, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, recibida del Diputado Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

***SEGUNDA.** Que la presente iniciativa tiene como objeto fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención de las adicciones y el uso indebido de drogas, por lo que se propone reformar la fracción V del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.*

***TERCERA** Que el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Congreso la facultad para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4º. Constitucional.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

*CUARTA.* Que la Ley General de Salud considera a las adicciones como un problema de salud pública y por ello, establece en su artículo 235 la regulación jurídica y administrativa sobre la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga.

*QUINTA.* Que la Organización Mundial de la Salud, define a una adicción como una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Por tanto, se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Además, las adicciones se conciben como una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad.

*SEXTA.* Que la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, observa que, en la población total, el consumo de cualquier droga, de drogas ilegales y de marihuana alguna vez en la vida ha aumentado significativamente entre 2011 y 2016, al pasar de 7.8%, 7.2% y 6% a 10.3% 9.9% y 8.6% respectivamente.

Esta situación se repite en ambos casos, pues en los hombres el consumo de cualquier droga aumentó de 13% a 16.2%, las drogas ilegales de 12.5% a 15.8% y la marihuana de 10.6% a 14%. En las mujeres, destaca el hecho de que el consumo de marihuana se incrementó cerca de dos veces, al pasar de 1.6% en 2011 a 3.7% en 2016, en drogas ilegales paso de 2.3% a 4.3% y en cualquier droga aumento de 3% a 4.8%.



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

*En la población de 12 a 17 años, el consumo de alguna vez aumentó entre 2011 y 2016 de 3.3% a 6.4% para cualquier droga, de 2.9% a 6.2% en drogas ilegales y de 2.4% a 5.3% en marihuana. De la misma manera en el grupo de edad de 18 a 34 años, se incrementaron las prevalencias del consumo de alguna vez con respecto a 2011 en cualquier droga pasando de 11.3% a 15%, en drogas ilegales de 10.6% a 14.5% y marihuana de 8.7% a 12.8%.*

*Con respecto a la edad de inicio del consumo de drogas, se observan disminuciones a lo largo de los años en 2002 era de 20.6 años, en 2008 de 18.7 y en 2016 de 17.8 años. Derivado de los datos anteriores, es posible advertir que en los últimos años el consumo de drogas ha venido en aumento, así mismo, la edad en la que los mexicanos empiezan a consumirlas cada vez es menor. Por tanto, tener políticas públicas que se enfoquen en la prevención de las adicciones, es una tarea impostergable del Estado Mexicano.*

***SÉPTIMA.** Que el programa de acción específico 2007-2012 para la prevención y tratamiento de las adicciones del Consejo Nacional contra las Adicciones, señala en su estrategia 23.1, que el gobierno mexicano debe de impulsar el desarrollo de una cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas, las ciudades y en el campo, ya que el deporte es la mejor manera de alejar a los niños y jóvenes de los riesgos de las adicciones, pues representa una opción atractiva para el uso del tiempo libre.*

***OCTAVA** Que en marzo del presente año, las Secretarías de Gobernación y de Salud, la Procuraduría General de la República, Sinergia Deportiva y CEMEX, firmaron el Convenio General de colaboración para impulsar la realización de actividades deportivas, con el objeto de reducir la probabilidad de que adolescentes y jóvenes incurran en conductas delictivas, así mismo se consideró como parte de los esfuerzos del Gobierno de la República para prevenir y atender las adicciones*



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

*NOVENA.* La Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la intención del iniciante, así como en la necesidad y conveniencia de precisar y fortalecer que el deporte es sin duda un factor de protección frente al problema de las adicciones, pues este implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

Es por ello, que esta Comisión Dictaminadora, concuerda con la pretensión del legislador proponente. De igual forma, la Comisión considera que la presente propuesta de modificación al artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte no contraviene ninguna otra disposición jurídica, por el contrario, busca apoyar y abonar en el combate en contra de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

*DECIMA.* Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera que el enfoque de la prevención de las adicciones es considerado un asunto de salud pública por las afectaciones que puede causar a las personas que las consumen.

De esta manera, las políticas del Estado Mexicano en este rubro deben estar orientadas a la prevención de los problemas de salud asociados a las adicciones, alejándose de un criterio punitivo que criminaliza a las personas por su consumo y no pondera el bien jurídico tutelado que es la protección social de la salud conforme a lo reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante precisar que, a pesar de contar con un marco jurídico para la prevención de las adicciones en la Ley General de Educación (artículo 7º. Fracción X), en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (artículos 50 fracción XV y 58 fracción VI) y en la Ley General de Salud (Artículos 13 apartado



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

*C, 184 Bis, 192 y 192 Ter fracciones I y IV, se coincide con el espíritu de la iniciativa, toda vez que, a través del desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte se coadyuvará a la prevención de las adicciones.*

*Sin embargo se propone que se reforme la fracción IV del artículo 2, ya que es donde se establece el enfoque de salud pública en las finalidades de la Ley en la materia de desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.*

*De igual forma, se propone sustituir el término "Uso Indebido de drogas" por "Consumo de sustancias psicoactivas" con el objetivo de reconocer como un problema de salud pública y que sea a través de la materia de la Ley que se fomente su prevención."*

III.2. Los integrantes de estas Comisiones Unidas manifestamos que si bien la iniciativa presentada tiene como finalidad prevenir las adicciones y el uso indebido de las drogas a través del impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte como instrumento indispensable para lograr el objetivo, resulta necesario remarcar la orientación hacia estilos de vida saludables y su impacto directo en mejorar expectativas salud y calidad de vida.

Sin duda, la cultura física y deporte se debe tener considerada en todo momento a la hora de aplicar una política integral de prevención, tratamiento y reinserción social de la población, aunada a la investigación, el desarrollo de recursos humanos, la capacitación y el intercambio de experiencias, fórmula que invariablemente redundará en la aplicación de mejores prácticas.

III.3. Ahora bien, debemos recordar que la Organización Mundial de la Salud define a la adicción como el consumo repetido de una o varias sustancias psicoactivas, hasta el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

punto de que el consumidor (denominado adicto) se intoxica periódicamente o de forma continua, muestra un deseo compulsivo de consumir la sustancia preferida, tiene una enorme dificultad para interrumpir voluntariamente o modificar el consumo de la sustancia y se muestra decidido a obtener sustancias psicoactivas por cualquier medio. Por tanto, las adicciones se conciben como una enfermedad que lleva implícitamente un proceso gradual hasta llegar a su última fase en donde se encuentra la muerte.

La oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reconoce que, a través del deporte se pueden desarrollar diversas aptitudes y prácticas sociales que han demostrado ser medidas cautelares en la esfera del consumo indebido de drogas.

Entre los múltiples beneficios y oportunidades que el deporte ofrece a quienes lo practican, se enlistan los siguientes: jugar y divertirse, competir, evitar el aburrimiento estructurando ocupar el tiempo libre, promover la vida social introduciendo normas a seguir, cooperar con otros para lograr metas, poner a prueba los límites humanos, ponerse a prueba uno mismo, establecer y vencer riesgos, descubrir las propias limitaciones, hacer amigos y estrechar las relaciones con otras personas, conocer mejor el propio cuerpo, obtener ingresos, experimentar orgullo, expresar su propio talento y aptitudes, fomentar la paz local e internacionalmente, mantenerse en forma, ganar o perder peso, mantener una buena salud mental, aprender a respetar a los otros, compartir una meta común con otros, desarrollar lealtad, compromiso y perseverancia, fomentar valores culturales, experimentar el sentimiento de "vanguardia" llegando al límite y por último, reducir el estrés.

Este es sólo un reducido número de los modos en que se ha considerado que los diferentes deportes contribuyen al desarrollo de los jóvenes. En el caso de la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

prevención, se les pueden considerar como factores protectores o beneficios que pueden desarrollarse potencialmente mediante el deporte, y pueden evitar una gama de problemas, incluido el de las adicciones.

**III.4.** Previo análisis y deliberación del proyecto de decreto que se propone, y por lo que hace a la pertinencia de la minuta en estudio, de inicio, estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con el tracto argumentativo de la misma, que da cuenta del alcance del problema de salud pública que representan las adicciones.

Se debe subrayar que gracias a la medición del consumo de drogas se ha detectado un aumento en los porcentajes del uso de las mismas, así lo demuestran los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 en donde se indica que, dentro de la población total, el consumo de cualquier droga, de drogas ilegales y de marihuana alguna vez en la vida ha tenido un considerable incremento entre el 2011 y el 2016, al pasar de 7.8%, 7.2% y 6% a 10.3%, 9.9% y 8.6% respectivamente en cada caso.

La situación arroja los mismos resultados en el enfoque de estudio por género, ya que en los hombres el consumo de droga se incrementó del 13% al 16.2%, las drogas ilegales de 12.5% a 15.8% y la marihuana de 10.6% a 14%. Por otro lado, en el caso de las mujeres, cabe señalar que el consumo de marihuana se ha visto cercanamente duplicado al pasar de 1.6% en 2011 a 3.7% para el 2016, en drogas ilegales se pasó de 2.3% a 4.3% y en cualquier droga aumentó de 3% a 4.8%.

**III.5.** Estas Comisiones consideramos pertinente tomar en consideración que el programa de acción específico para la prevención y tratamiento de las adicciones del



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Consejo Nacional contra las Adicciones, señala como estrategia en su numeral 23.1, que el gobierno mexicano debe de impulsar el desarrollo de la cultura deportiva fuera y dentro de las escuelas, ya que el deporte es la mejor manera de alejar a los niños y jóvenes de las drogas y las adicciones.

En esta misma línea de pensamiento, el documento Programa de Acción Específico: Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018 emitido por la ahora llamada Comisión Nacional contra las Adicciones, en su apartado de estrategias y líneas de Acción, se especifica en el numeral 1.2.4. impulsar actividades deportivas que fomenten el uso adecuado del tiempo libre entre la población de niños, adolescentes y jóvenes.

Durante el mes de marzo de 2018 el Convenio General, firmado por las Secretarías de Gobernación y Salud, la entonces Procuraduría General de la República, Sinergia Deportiva y CEMEX se estableció el programa que llevaba por nombre "*prevención en acción*", programa por el cual se tiene como propósito establecer bases y mecanismos de colaboración para impulsar la realización de actividades deportivas, con el objetivo de reducir la probabilidad de que adolescentes y jóvenes incurran en conductas delictivas.

III.6. Estas Comisiones Legislativas coincidimos con la Colegisladora de que, partiendo de los resultados extraídos, estos nos muestran la necesidad de emprender de manera más sistemática las acciones de prevención y tratamiento; aunque se tienen diversas intervenciones preventivas en el país, es menester poder contar con una política de prevención en materia de cultura física y deporte que lleve a mejores resultados, que dé prioridad a la aplicación de estrategias preventivas probadas y que sus resultados





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

puedan ser sujetos a evaluación con objeto de tener mejores resultados en la promoción de la salud física y mental de nuestra población.

Por otra parte estas Comisiones Unidas reconocen que, en efecto tal y como lo señala la colegisladora, la reforma propuesta al artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte debe ser comprendida en la fracción IV y no en la fracción V propuesta por los iniciadores, pues atendido al propio contenido del marco normativo actual es la fracción IV la que establece el enfoque de salud pública como finalidades de la Ley y que, en efecto es a través de la activación física, la cultura física y el deporte tanto niños, adolescentes, jóvenes y aquella población vulnerable puede erradicar el consumo de drogas por medio de su realización.

Con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase este proyecto al Ejecutivo.

En virtud de las valoraciones de orden fáctico y jurídico que fueran vertidas en el cuerpo del presente dictamen, con fundamento en el artículo 182 del Reglamento del Senado, las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y Estudios Legislativos, son conformes en someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la aprobación del presente dictamen en los términos siguientes:

#### TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo 2. ...

I. a la III. ...

IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades; **así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;**

V. a la XII. ...

#### TRANSITORIO

**Único.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, a los 24 días del mes de abril de 2019.



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE




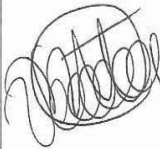


	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán <b>Presidenta</b>			
	Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza <b>Secretaria</b>			
	Sen. Juan Manuel Fócil Pérez <b>Secretario</b>			
	Sen. Minerva Citali Hernández Mora <b>Integrante</b>			
	Sen. Gricelda Valencia de la Mora <b>Integrante</b>			
	Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes <b>Integrante</b>			



### COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE











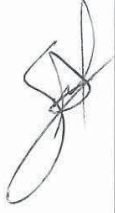
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

A FAVOR

	Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez <b>Integrante</b>			
	Sen. Verónica Martínez García <b>Integrante</b>			
	Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado <b>Integrante</b>			












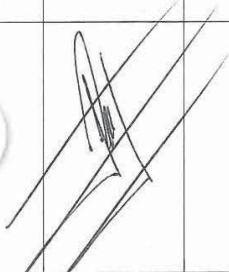
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <b>PRESIDENTE</b> Manuel Añorve Baños				
 <b>SECRETARIO</b> Cruz Pérez Cuellar				
 Gina Andrea Cruz Blackledge				
 Samuel Alejandro García Sepúlveda				

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Joel Padilla Peña				
 Rubén Rocha Moya				
 Nestora Salgado García				
 Ricardo Velázquez Meza				

Debido a que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 y 195 del Reglamento del Senado, queda de primera lectura.

29-10-2019

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención de adicciones.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 17 de octubre de 2019.

Discusión y votación 29 de octubre de 2019.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 29 de Octubre de 2019**

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención de adicciones.

**(Dictamen de segunda lectura)**

Este dictamen recae a una minuta recibida el 26 de febrero del 2019, y se le dio primera lectura el pasado 17 de octubre.

Debido a que se encuentra publicado en la Gaceta del día de hoy. Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen y se pone a discusión de inmediato.

**La Secretaria Senadora Citlalli Hernández Mora:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa:** Gracias.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la Senadora Lucy Meza, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por diez minutos.

**La Senadora Lucy Meza:** Gracias, señora Presidenta. Compañeras Senadoras y compañeros Senadores:

Uno de los principales problemas que enfrenta nuestro país en la actualidad es el de la inseguridad, este, a su vez, está íntimamente ligado al fenómeno del narcotráfico que ha ido creciendo y se ha ido fortaleciendo con el paso de los años y con las deficientes estrategias de las pasadas administraciones, cuyo foco se centraba en los objetivos inmediatos sin enfrentar las causas del origen del conflicto.

Hoy el escenario es distinto, hoy entendemos que el crimen organizado no se termine con balas y cartuchos.

Para construir la paz en nuestro país debemos intervenir en educación en la salud y en el deporte.

En estos dos últimos puntos son en los que se enfoca el presente dictamen.

Durante años, el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas han sido consideradas como uno de los muchos generadores tanto de la delincuencia como de la violencia, y como tal se han implementado diversas estrategias para combatirlo; sin embargo, ahora podemos decir que éste no se trata de un tema delictivo, sino un tema de salud pública por las afectaciones que puede causar en las personas que las consumen.

Es por lo anterior que este dictamen propone una reforma a la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para que dentro de las finalidades generales de esta ley se encuentre el fomento al desarrollo de la cultura física y el deporte como un mecanismo eficaz para la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

Esta reforma resulta relevante, pues normativamente se incorporará aquella enfocada a la preservación de la salud y la prevención de las enfermedades.

Encasillado de esta manera el consumo de sustancias psicoactivas como un problema sanitario, no de seguridad, en el ámbito estadístico, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, los resultados generales demuestran que el porcentaje de personas que han consumido cualquier droga alguna vez en la vida ha tenido un aumento del 7.8 por ciento al 10.3 por ciento.

Entre 2011 y 2016 el porcentaje de quienes han consumido drogas ilegales aumentó del 7.2 por ciento al 9.9 por ciento; y el de las personas que han consumido marihuana aumentó del 6 al 8.6 por ciento.

En lo que se refiere a la población entre los 12 y los 17 años, los porcentajes recientes a los tres índices antes mencionados se han duplicado entre 2011 y 2016.

Estos aumentos no deben tomarse a la ligera, pues muestran un incremento significativo en el consumo de estas sustancias entre los jóvenes.

Ahora bien, es importante destacar que el uso de sustancias psicoactivas está ligado a múltiples problemas que enfrentamos en México el día de hoy. El desempleo, la pobreza, entorno familiar, la educación y la marginación son factores que de no atenderse pueden promover el consumo de algunas sustancias, y a estos elementos los agregamos periodos extendidos de ocio, resultado que no será favorable.

Es aquí donde el desarrollo de una cultura deportiva, como respuesta a este fenómeno, toma relevancia, pues ofrece diversos beneficios a los problemas de nuestra nación, desde que la mayoría mencionada, protección frente al problema de las adicciones, hasta la mejora en la calidad de vida de las y los ciudadanos, la reconstrucción del tejido social y la pacificación del país.

La actividad física implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas.

Tengo la seguridad de que esta es la ruta a tomar, esta reforma no sólo atiende el presente inmediato, sino que mira hacia el futuro, pone los elementos necesarios para formar los máximos y los próximos medallistas de nuestro país.

Es momento de trazar una ruta previsoría y no reactiva para combatir el problema sanitario, que es el consumo de sustancias psicoactivas.

Es necesario enderezar la ruta y ver la actividad deportiva como parte de una solución integral entre los problemas que enfrenta el país y como una ruta para la construcción de la paz.

Ningún joven merece vivir en condiciones que lo orillen a convertirse en consumidor.

Señoras y señores Senadores, brindémosles las condiciones para que puedan ser parte de la transformación positiva de nuestra nación.

Confío en que contaremos con el apoyo de este Senado para avanzar con esta reforma y dar un paso más en la dirección correcta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa:** Gracias, Senadora Lucy Meza.

Antes de poner este dictamen a discusión en lo general, realmente estoy recibiendo quejas de muchas Senadoras y Senadores que ni siquiera escuchan a la oradora.

Les voy a pedir que abandonen el recinto, que abandonen el Pleno los asesores y todos los que están en los pasillos. Por favor, guarden orden para poder permitir que se lleve a cabo la sesión. Y también les rogamos a los asesores que tampoco se queden en los escaños y que guarden orden en el Pleno.



Está a discusión y tiene la palabra el Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM.

**El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán:** Gracias. Con su venia, señora Presidenta.

La Organización Mundial de la Salud considera a las adicciones como una enfermedad que, además de ser progresiva, es fatal; que atenta contra el control del cuerpo humano, pero que también provoca distorsiones del pensamiento e incluso la negación de la enfermedad.

El mundo sufre una continua amenaza por el consumo de drogas que inevitablemente causan graves problemas de salud.

Como hemos mencionado ahora, o escuchábamos más bien a nuestra compañera la Senadora Lucy Meza, la Organización Mundial de la Salud reporta que en 2016 aproximadamente 275 millones de personas, con edades entre los 15 y los 64 años, han probado al menos una vez o en alguna ocasión de su vida las drogas, lo cual representa el 5.6 por ciento de la población mundial. En México, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco de 2016-2017 indica que el consumo de cualquier tipo de droga ha aumentado significativamente, al pasar, como decía la Senadora Lucy Meza, de 7.8 a 10.3 tan sólo en cinco años.

Con respecto a la población joven, de 12 a 17 años, el consumo aumento de entre 3.3 por ciento en 2011 a 6.4 por ciento en 2016. A pesar de que el consumo de drogas está fuertemente ligado a diversos trastornos mentales y al contagio de enfermedades infecciosas por compartir jeringas, muchos países siguen sin proporcionar tratamiento adecuado y servicios de salud para reducir los daños causados por las drogas.

Cabe destacar que los daños conexos al consumo de drogas son mayores entre los jóvenes, el alcohol, el tabaco y el cannabis suelen ser las drogas predilectas en este sector; sin embargo, existen dos extremos en el consumo; por un lado, los jóvenes de clase media y alta tienen acceso a las drogas de club en los ambientes nocturnos; mientras que, por otro lado, los niños en situación de calle hacen uso de inhalantes y otras sustancias para evadir su realidad.

Por este motivo, la prevención de las adicciones se ha convertido en un tema prioritario, indicando la necesidad de generar políticas públicas integrales, con la finalidad de impedir que los jóvenes, de todos los estratos sociales, caigan en las drogas. Ante esta necesidad, el dictamen que nos presentan las Comisiones Unidas aprueba en sus términos la minuta enviada por la Cámara de Diputados, la cual busca contribuir y combatir en la atención de las adicciones por ser un tema prioritario para nuestra población más joven.

No se trata de atender el problema cuando ya está presente, sino de prevenirlo con actividades de recreación y formación, ya que en materia de salud se ha demostrado que las estrategias de prevención son las más costo-efectivas. Por tanto, la solución planteada consiste en fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte como medio importante para la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

Tenemos certeza de que esta propuesta, que fue impulsada por el Partido Verde Ecologista de México, contribuirá de manera decisiva al combate de las adicciones en nuestro país.

Por ello, agradecemos por adelantado el apoyo de todos los grupos parlamentarios, a fin de hacer realidad esta importante medida preventiva que beneficiará a todas las niñas, niños y jóvenes de nuestro país.

Muchísimas gracias por su atención.

**La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa:** Gracias, Senador Zamora Guzmán.

Tiene la palabra la Senadora Patricia Mercado. Sonido a su escaño, por favor.

**La Senadora Patricia Mercado:** (Desde su escaño) Sí, muchas gracias.

Solamente porque todos sabemos que estamos en la discusión de la regulación no punitiva, por fin, del cannabis, marihuana, estamos en esa discusión. Y me parece importante llamar la atención de los datos que dio la Senadora Meza, todos son datos de un mayor en los años anteriores, de un crecimiento del consumo de sustancias psicoactivas por parte de los jóvenes.

Eso significa que la política punitiva no ha cumplido con el objetivo, con uno de los objetivos que se planteó, que es precisamente la prevención y que la población joven y toda la población no camine por el consumo problemático y dañe su salud por este consumo problemático de las drogas. Entonces ahí está un dato importante, que esa política no ha servido. Y quería llamar la atención, porque creo que los datos que dio son

datos muy contundentes, y a partir de que estamos en la discusión de una nueva propuesta que cambia, esperemos, radicalmente lo que hemos hecho hasta ahora con una política punitiva.

Ya tenemos que regular, los jóvenes son hasta los 30 años, entonces cuando hablamos del uso adulto de en este caso lo que vamos a discutir, que es marihuana, cuando hablamos del uso adulto no hablamos de jóvenes menores de 18 años. Finalmente, ya la Corte nos planteó que eso es parte del derecho al libre desarrollo de la personalidad, entonces me parece que, con esta propuesta, y por eso por supuesto votaré y votaremos a favor, y seguramente todos lo vamos a hacer, esa es una propuesta que abre la política pública del Estado para que las y los jóvenes tengan distintas opciones para no transitar por el uso problemático de las sustancias psicoactivas.

Simplemente esta iniciativa enmarca dentro de esta gran discusión que estamos teniendo y que en los próximos días tomaremos decisiones en ese sentido.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa:** Gracias, Senadora Patricia Mercado.

Sonido al escaño del Senador Bours.

**El Senador Arturo Bours Griffith:** (Desde su escaño) Gracias, su señoría.

Sólo para apoyar la posición de la Senadora Mercado y hacer hincapié en que estamos por discutir el cannabis, no drogas duras, que se requieren jeringas, infección del VIH. No confundir, por favor.

Solamente, gracias.

**La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa:** Gracias, Senador Bours.

Al no existir más oradoras ni oradores registrados, se consulta si alguien desea reservar algún artículo.

Toda vez que no hay artículos reservados, ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación en lo general y en lo particular en un solo acto. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado.

(VOTACIÓN)

**La Secretaria Senadora Citlalli Hernández Mora:** Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema de votación, tenemos 87 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa:** En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA****DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;

**V. a XII. ...**

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.- Dip. **Laura Angélica Rojas Hernández**, Presidenta.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta.- Dip. **Julieta Macías Rábago**, Secretaria.- Sen. **Primo Dothé Mata**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.